

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña Esperanza Guidi Clas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 365/1999, a instancia de Unicaja, contra «Hospeur, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Local comercial, sito en la planta baja de la avenida de las Fuerzas Armadas número 11 de esta ciudad de Algeciras.

Tiene una total superficie construida de seiscientos noventa y un metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tomando como frente la citada avenida, linda: Por la derecha, con medianería de edificios colindantes; por la izquierda, con la calle Luis Braille, y por el fondo, con medianería de edificios colindantes.

Inscripción: Dicha finca se encuentra actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 1.158, libro 817, finca registral número 55.546.

Tipo de subasta: 230.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Constitución, sin número, el día 7 de febrero de 2002, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1209.0000.18.0365.99 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará

a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—Que dicha finca se haya ocupada por la entidad «Bingo Montecarlo, Sociedad Anónima», en virtud de contrato de arrendamiento.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Algeciras, 7 de noviembre de 2001.—La Secretaría judicial.—58.259.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Vicente Damiá Álvarez, Juez de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra José González Donaire, Manuel González Donaire, Natividad González Donaire, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3464, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana número ocho. Apartamento en planta alta segunda, bloque B, de un edificio en Playa Blanca o Cangrejo, zona urbana de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 65 metros 21 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 7 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene asignado el número 202 de régimen interior. Inscrita al tomo 854, libro 187, folio 168, finca número 20.486. Tasada a efectos de subasta en catorce millones seiscientos mil pesetas.

Segundo.—Urbana número diez. Apartamento en planta alta segunda, bloque B, de un edificio en Playa Blanca o Cangrejo, zona urbana de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 43 metros 29 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, cocina, un dormitorio, año y una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Tiene asignado el número 204 de régimen interior. Inscrita al tomo 854, libro 187, folio 170, finca número 20.488. Tasada a efectos de subasta en once millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de rústica. Tierra de Piedra Negra, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 2.739 metros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 197, folio 38, finca número 21.745. Tasada a efectos de subasta en dos millones setecientos treinta y nueve mil pesetas.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, se entenderá que, en caso de no ser posible notificar personalmente a los deudores el lugar, día y hora del remate, quedara enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 22 de octubre de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—57.978.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Mobicoin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082.0000.18.0356.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial destinada a actividades y usos agrícolas pluviales, señalada con el número 5 en el Proyecto.

Es la primera por la derecha, visto el conjunto de la calle oeste de la urbanización.

Su planta es rectangular y constituye un recinto diáfano apto para el almacén de grano, maquinaria y apero, así como para las restantes tareas e instalaciones propias desarrolladas en su interior.

Ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados (18,75 metros de longitud por 40 de anchura).

Inscrita al tomo 3.767, libro 16 de Villariezo, folio 100, finca 1.744, Registro de la Propiedad número 2 de Burgos.

Tipo de subasta: 42.000.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar día y hora de las subastas, sirve la fijación/publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Burgos, 15 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.973.

## CARMONA

### Edicto

Doña María del Carmen Bolívar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carmona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/00, se sigue procedimiento judicial sumario prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José María Rodríguez Valverde contra don Manuel Acosta García y doña Isabel Guillén Domínguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta: el próximo día 5 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 5 de marzo de 2002 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 4 de abril de 2002 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta corriente número 3955 0000 18 0219 00, al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o, por error se hubiese señalado en día no hábil, se tuviera que suspender una subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijando en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta de la casa número 21 de la calle Trianilla de Mairena del Alcor. Mide 106 metros 65 centímetros cuadrados. Se compone de escalera de acceso, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Tiene como anejo la azotea general del edificio y su puerta de entrada en la calle Trianilla. Linda: A la derecha, entrando, con casa de don Manuel Jiménez Madroñal; a la izquierda, con la

calle San Antonio María Claret, y al fondo, con huerta de doña Aurora Carballo Ocaña.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 861, libro 204, folio 214, finca registral 5.596.

Carmona, 15 de octubre de 2001.—La Secretaria.—58.250.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos, promovido por doña Isolina Rodríguez González, se sigue expediente número 210/01 para la declaración de la ausencia de don Felipe Rodríguez González, nacido en Icod de los Vinos, Tenerife, el día 24 de diciembre de 1944. Hijo de Pedro y María del Carmen, con último domicilio conocido en Hoya Nadia, número 15 de Icod de los Vinos, que desapareció de su domicilio en 1975, cuando marchó a Venezuela y cuyas últimas noticias datan de 1978 por medio de correo.

Icod de los vinos, 5 de septiembre de 2001.—La Juez.—La Secretario.—58.254. 1.ª 28-11-2001

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000602/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Candido Juan Castillo Suárez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 22 de enero de 2002 a las once, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3490.0000.18.0602.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2002 a las once, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.